

**RESPUESTA A SUBSANACION DE DOCUMENTOS FRENTE AL
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020
“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A
PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE
ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS
SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE
LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC.
SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820”.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Solicitud Respuesta a Observaciones y Subsanación de Documentos

Laura Natalia Medina Aguilar <laura.medina03@uptc.edu.co>
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Paola Iveth Rodríguez Contreras <paola.rodriguez@uptc.edu.co>

26 de agosto de 2020, 12:27

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar la evaluación de cumplimiento de los requisitos SIG de la invitación pública 017, la cual tiene por objeto "**COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820**"

Agradezco su atención,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

—
Cordialmente,

Ing. LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Esp. Sistemas Integrados de Gestión QHSE
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Sistema Integrado de Gestión SIG
Tel : 7405626 ext. 2544 - 2381



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

 **PUBLICA 17 (2).pdf**
221K

Tunja, Agosto 26 de 2020

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. subsanación de documentos invitación publica 017 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación publica 017 de 2020, la cual tiene por objeto *COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820*"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

AGRICOLA PUNTA LARGA

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Se anexa certificación interna y la autoevaluación debidamente firmada con un nivel de implementación de 100% del SG-SST</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
AGRICOLA PUNTA LARGA	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,


RAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG
Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG